



ASUNTOS RELACIONADOS  
**CON MEDIDAS CAUTELARES**  
CORTE DEL 07 AL 13 DE AGOSTO DE 2026



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

PARTE RECURRENTE: Salvador Basurto Espinobarros

RESPONSABLE: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales  
del Instituto Nacional Electoral

## ACUERDO IMPUGNADO

Respuesta de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a la solicitud de revisión de ensayo, realizada por el ahora promovente, en el marco del proceso de selección y designación de tres consejerías electorales del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, por la que se determinó improcedente dicha solicitud.

## ¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

**ÚNICO.** Son **improcedentes** las medidas cautelares solicitadas.



Votación: Unanimidad



Con la ausencia del magistrado  
Felipe Alfredo Fuentes Barrera